

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 007-2023-OCI/0200-SCC

CONTROL CONCURRENTE A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
LA MOLINA, LIMA, LIMA

PROYECTO DE INVERSIÓN:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FACULTAD DE PESQUERÍA DEL DISTRITO DE LA MOLINA -
PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”

HITO DE CONTROL N° 1:
“OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 4 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2023

TOMO I DE I

LA MOLINA, 16 DE JUNIO DE 2023

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 007-2023-OCI/0200-SCC

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FACULTAD DE PESQUERÍA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA -
DEPARTAMENTO DE LIMA”**

HITO DE CONTROL N° 1: “OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 OBJETIVO GENERAL	1
2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	7
1. EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FACULTAD DE PESQUERÍA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, PRESENTA DIFERENCIAS DE INFORMACIÓN EN SUS DISTINTOS CONTENIDOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR MAYORES COSTOS.	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	16
IX. CONCLUSIONES	16
X. RECOMENDACIONES	17
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 007-2023-OCI/0200-SCC**

PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FACULTAD DE PESQUERÍA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”

HITO DE CONTROL N° 1: “OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM , informado al Rector mediante el Oficio n.° 107-2023-UNALM-OCI de 5 de junio de 2023 y registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0200-2023-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificado mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022 y Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si en el proceso de contratación del Contratista para ejecutar la obra “Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima”, se desarrollen conforme a los principios y disposiciones de la contratación pública y normativa vigente.

2.2 Objetivo específico

El objetivo específico correspondiente al Hito de Control n.° 1 “Otorgamiento de la buena pro”, es la siguiente:

- Determinar si el otorgamiento de la buena pro, se efectúa de acuerdo a los principios y disposiciones de la contratación pública y normativa vigente.

III. ALCANCE

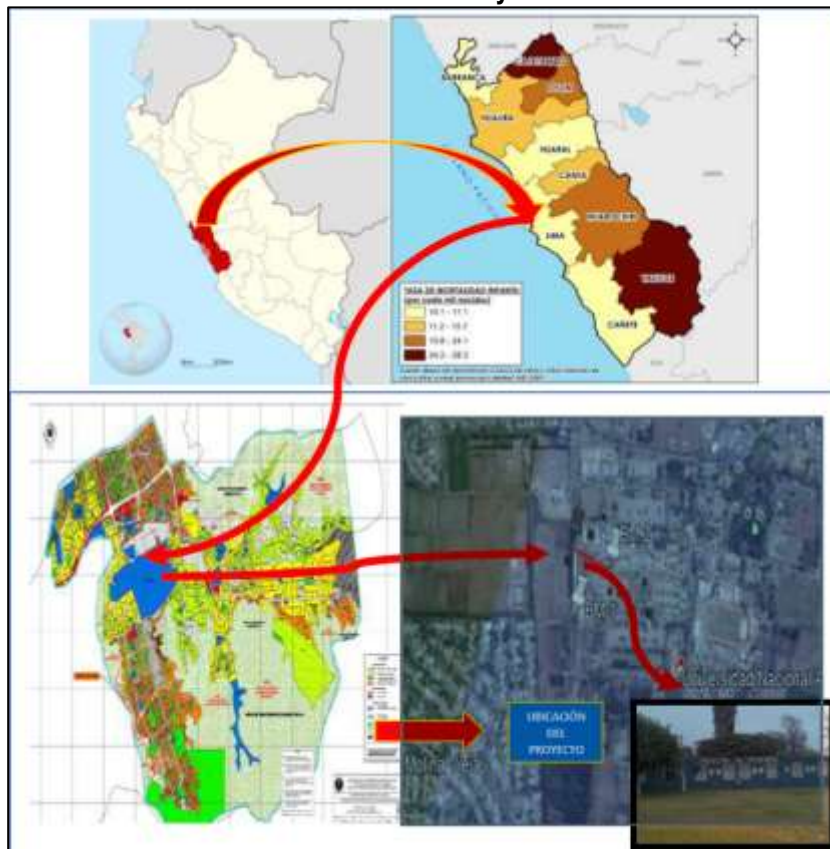
El servicio de control concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1 “Otorgamiento de la buena pro” del proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima” con código unificado de inversiones n.° 2412950, ubicado en la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, distrito de La Molina, provincia de Lima, departamento de Lima, ha sido ejecutado del 1 al 14 de junio de 2023, habiéndose realizado una visita a las instalaciones donde se ejecuta el proyecto el 8 de junio de 2023.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de control concurrente, corresponde al proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima”, en su periodo de ejecución, a cargo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el proyecto se encuentra ubicado en la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, tal como se muestra en el siguiente gráfico

Gráfico n.º 1
Ubicación del Proyecto



Fuente: Estudio de Inversión a Nivel de Perfil declarado viable, el 25 de mayo de 2018.

Descripción de Proyecto

La naturaleza de intervención del proyecto consiste en mejorar los factores que afectan la calidad del servicio, en este caso con el PIP se propone mejorar el servicio administrativo que brinda la facultad de Pesquería.

El objetivo central del proyecto es que: el “personal docente y administrativo de la facultad de pesquería desarrollen actividades administrativas en condiciones adecuadas”.

Con Resolución n.º 0310-2018-R-UNALM de 30 de mayo de 2018, se declaró viable el proyecto “Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima” con código único n.º 2412950, por un monto de S/ 6 943 203,15 (Seis millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos tres con 15/100).

Asimismo, con Resolución n.º 0088-2023-R UNALM de 1 de marzo de 2023, se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública, por un monto de S/ 9 944 482,94 (nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 94/100 soles), cuyos componentes e importes que suman el señalado monto de inversión son los siguientes:

Gráfico n.º 2
Desagregado por componentes del proyecto

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO
COMPONENTES	S/
Expediente Técnico	175,550.68
Infraestructura	8,372,213.46
Equipos	379,042.15
Mobiliario	237,122.58
Supervisión	446,264.71
Gestión del proyecto	118,347.50
Liquidación de Obras	20,952.00
Costo Total Actualizado	9,749,493.08
Control Concurrente (2%)	194,989.86
Costo de Inversión Total	9,944,482.94

Fuente: Resolución n.º 0088-2023-R UNALM de 1 de marzo de 2023.

Procedimiento de selección LP-002-2023-UNALM-1

Mediante comunicado de 4 de mayo de 2023 se convocó la Licitación Pública n.º 002-2023-UNALM, para la contratación de la ejecución de la obra del proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima”, con el cronograma del procedimiento de selección siguiente:

Gráfico n.º 3
Cronograma del procedimiento de selección

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	04/05/2023	04/05/2023
Registro de participantes(Electronica)	05/05/2023 00:01	04/06/2023 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	05/05/2023 00:01	18/05/2023 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	22/05/2023	22/05/2023
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	22/05/2023	22/05/2023
Presentación de ofertas(Electronica)	05/06/2023 00:01	05/06/2023 23:59
Evaluación y calificación de ofertas UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SITO AV. LA MOLINA S/N LA MOLINA	06/06/2023	08/06/2023
Otorgamiento de la Buena Pro UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SITO AV. LA MOLINA S/N LA MOLINA	08/06/2023 08:30	08/06/2023

Fuente: Portal web del SEACE de 8 de junio de 2023.

Del Comité de Selección del procedimiento de selección LP-002-2023-UNALM-1

Mediante Resolución n.º 016-2023-DIGA-UNALM de 2 de mayo de 2023 se designó a los miembros de Comité de Selección que efectuaran el procedimiento de selección Licitación Pública n.º 002-2023-UNALM-1, correspondiente a la contratación de la ejecución de la obra del proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima” (Componente Infraestructura); a continuación, se señala a los miembros titulares y suplentes del citado comité:

Cuadro n.º 1

Miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección LP-002-2023-UNALM-1

Ítem	Tipo de integrante	Nombres y Apellidos	Dependencia
1	Titulares	Aníbal Severo Verastegui Maita	Representante área usuaria
2		Erwin I.Ibraim Lezama Romero	Representante área usuaria con conocimiento técnico
3		Fernando Eduardo Ortiz Chate	Representante del órgano encargado de las contrataciones
4	Suplentes	Miguel Oswaldo Delgado García	Representante área usuaria con conocimiento técnico
5		Rosa Angélica Artadi Sandoval	Representante área usuaria
6		Julio Cesar Ramírez Gómez	Representante del órgano encargado de las contrataciones

Fuente: Resolución n.º 016-2023-DIGA-UNALM de 2 de mayo de 2023

Elaborado: Comisión de Control.

Bases de la LP-002-2023-UNALM-1

Las Bases de la Licitación Pública n.º 002-2023-UNALM "Contratación para la ejecución de la obra del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima" señala en su sección específica Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección, entre otros, lo siguiente:

Capítulo I – Generalidades

1.2. Objeto de la Convocatoria

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra.

1.3. Valor Referencial

El valor referencial asciende a S/ 8 372 213,46, incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, siendo los límites:

Valor Referencial	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 8 372,213.46	S/ 7 534,992.12	S/ 9 209,434.80

1.10. Costo de Reproducción y Entrega de Bases y del Expediente Técnico de la Obra

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección.

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente.

1.11. Acceso Virtual al Expediente Técnico de la Obra

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Capítulo II – Del procedimiento de selección

2.2. Contenido de las ofertas

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta: Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico.

Capítulo III – Requerimiento

3.1. Expediente Técnico e información complementaria del expediente técnico

El expediente técnico para la ejecución de la obra del proyecto de inversión, ha sido aprobado con Resolución n.º 88-2023-R-UNALM de 1 de marzo de 2023.

Otorgamiento de la Buena Pro

El comité de selección en pleno, procedió con el acto de otorgamiento de la buena pro, conforme a la normativa Contrataciones del Estado y su Reglamento¹, según "Acta de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro" de 8 de junio de 2023 de la LP 002-2023-UNALM, para la contratación de la ejecución de la obra del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima", siendo que las ofertas de los postores tienen la siguiente evaluación:

Cuadro n.º 2
Evaluación de ofertas de postores

Ítem	Postor	Oferta económica (Soles)	Evaluación		Puntaje total
			Económica	Técnica	
1	Consorcio Agraria: - 3G Constructora SAC - Agreda Gallarday & Jara SAC	7 534,992.12	95.00	5.00	100
2	Consorcio Ejecutores Chalacos: - Grupo E y CM Contratistas Generales SRL - CVJ Contratistas Generales SRL	7 534,992.12	95.00	5.00	100
3	Corporación J&J Ingenieros SAC	7 534,992.12	95.00	5.00	100
4	Constructora Arquitrabe SAC	7 534,992.12	95.00	5.00	100
5	Alianza Constructoras de obras SAC – ACOSAC	7 534,992.12	95.00	5.00	100
6	Consorcio Verde: - Group Casuarinas J&D SRL - JKMB Generales SRL	7 534,992.12	95.00	5.00	100
7	Consorcio Educación - Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico SA DE SV - Grebo Construcción y Servicios SAC	7 534,992.12	95.00	5.00	100
8	Construcciones José Martín Ríos SLC	7 534,992.12	95.00	0.00	95.00
9	Empresa de Servicios Múltiples JM Ingenieros EIRL	7 534,992.12	95.00	0.00	95.00
10	JCB Estructuras SAC	8 337,504.02	85.86	5.00	90.86
11	SOGU Constructora y Consultora EIRL	No admitida			

Fuente: Acta de Evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de 8 de junio de 2023 de la LP002-2023-UNALM

Al existir, dos (2) o más ofertas empatadas, y con el fin de determinar el orden de prelación, el desempate se efectuó mediante sorteo que se realizó de manera electrónica a través del SEACE, cuyo reporte con el orden de prelación de los postores es el siguiente:

¹ "Ley", aprobada mediante la Ley N° 30225 y sus modificatorias.

"Reglamento", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Cuadro n.º 3
Orden de prelación, según reporte del desempate – Página del SEACE

Listado de Resultado desempate			
Ítem	Razón social	Puntaje total con bonificación	Orden de prelación
1	Consortio Ejecutores Chalacos: - Grupo E y CM Contratistas Generales SRL - CVJ Contratistas Generales SRL	100.00	1
2	Alianza Constructoras de obras SAC – ACOSAC	100.00	2
3	Constructora Arquitrabe SAC	100.00	3
4	Consortio Agraria: - 3G Constructora SAC - Agreda Gallarday & Jara SAC	100.00	4
5	Consortio Educación - Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico SA DE SV - Grebo Construcción y Servicios SAC	100.00	5
6	Consortio Verde: - Group Casuarinas J&D SRL - JKMB Generales SRL	100.00	6
7	Corporación J&J Ingenieros SAC	100.00	7
8	Empresa de Servicios Múltiples JM Ingenieros EIRL	95.00	8
9	Construcciones José Martín Ríos SLC	95.00	9
10	JCB Estructuras SAC	90.86	10

Fuente: Acta de Evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de 8 de junio de 2023 de la LP002-2023-UNALM

Con el citado resultado del sorteo electrónico, el Comité de Selección, según el orden de prelación, procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas de los cinco (5) primeros postores, obteniendo los resultados siguientes:

Cuadro n.º 4
Resultados de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación

Ítem	Postor	Oferta económica (Soles)	Evaluación	Calificación
1	Consortio Ejecutores Chalacos: - Grupo E y CM Contratistas Generales SRL - CVJ Contratistas Generales SRL	7 534,992.12	100.00	Calificada
2	Alianza Constructoras de obras SAC – ACOSAC	7 534,992.12	100.00	Calificada
3	Constructora Arquitrabe SAC	7 534,992.12	100.00	Descalificada
4	Consortio Agraria: - 3G Constructora SAC - Agreda Gallarday & Jara SAC	7 534,992.12	100.00	Calificada
5	Consortio Educación - Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico SA DE SV - Grebo Construcción y Servicios SAC	7 534,992.12	100.00	Calificada

Fuente: Acta de Evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de 8 de junio de 2023 de la LP002-2023-UNALM

Por lo indicado, el Comité de selección de Licitación Pública n.º 002-2023²-UNALM, el 8 de junio de 2023, otorgó la Buena Pro al postor “Consortio Ejecutores Chalacos”, conformado por: Grupo E y CM Contratistas Generales SRL y CVJ Contratistas Generales SRL, como resultado del proceso quedando en primer orden de prelación; quien ofertó el monto total ascendente a S/ 7 534 992,12.

² Ejecución de la obra del proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima”

Contrato de Supervisión

Como resultado del proceso de Adjudicación Simplificada n.º 005-2023-UNALM para la contratación de la consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la obra del proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima", el 5 de junio de 2023 se otorgó la Buena Pro al postor "Consortio Santa Rosa", conformado por: CMP Contratistas EIRL y Mendoza Picoaga Carlos Humberto por el monto total ascendente de S/ 401 638,24.

Los datos importantes del proyecto se encuentran en la Ficha Técnica, adjunta al presente informe (Apéndice n.º 1).

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la documentación remitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, relacionada al Expediente Técnico y a las bases integradas de la LP-002-2023-UNALM del Proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima", las cuales, se encuentran vinculadas al servicio de Control Concurrente realizada en el Hito de Control n.º 1 "Otorgamiento de la buena pro"; se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: la cual se expone a continuación:

1. EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FACULTAD DE PESQUERÍA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", PRESENTA DIFERENCIAS DE INFORMACIÓN EN SUS DISTINTOS CONTENIDOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR MAYORES COSTOS.

Mediante Resolución n.º 0088-2023-R UNALM de 1 de marzo de 2023, se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima", que entre otros señala:

Objetivo del proyecto:

Mejorar los servicios administrativos de la facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Especialidades que contiene el Expediente Técnico:

- i. Seguridad, Evacuación y Señalización (SES) – Obras provisiones, trabajos preliminares, seguridad y salud ocupacional
- ii. Arquitectura (AQ)
- iii. Estructuras (ES)
- iv. Instalaciones Sanitarias (IS)
- v. Instalaciones Eléctricas (IE)
- vi. Instalaciones Mecánicas (IM)
- vii. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) – Instalaciones de comunicaciones
- viii. Gestión Ambiental y Gestión de Riesgo (GA)

Contenido del Expediente Técnico:

- i. Resumen Ejecución del Proyecto
- ii. Memorias descriptivas y de cálculo
- iii. Plano de Obra
- iv. Vistas 3D
- v. Video 3d (...)
- vi. Estudios Básicos y Específicos:
 - Estudio se Mecánica de suelos
 - Levantamiento Topográfico y Perimétrico
 - Estudio de Gestión Ambiental
 - Gestión de Riesgos
- vii. Especificaciones técnicas
- viii. Metrados, planilla de metrados
- ix. Análisis de precios unitarios
- x. Resumen de costos de inversión
- xi. Presupuesto de obra
- xii. Relación de insumos
- xiii. Desagregado de gastos generales
- xiv. Desagregado de gastos de supervisión de obra
- xv. Desagregado de gastos de liquidación de obra
- xvi. Desagregado de gastos de gestión administrativa
- xvii. Desagregado de gastos de gestión ambiental
- xviii. Formulas polinómicas
- xix. Cronograma valorizado de obra
- xx. Cronograma de obra
- xxi. Cronograma de adquisición de materiales
- xxii. Componente equipamiento
- xxiii. Componente mobiliario

Al respecto, de la revisión selectiva del contenido del señalado expediente técnico, se han identificado diferencias de información entre sus distintos contenidos, las cuales se exponen a continuación:

a) Los ítems de las partidas señaladas en el “Presupuesto de Obra” difieren de los ítems de las mismas partidas que se señalan en las “Especificaciones Técnicas”

El contenido “Presupuesto de Obra” del expediente técnico, relacionado a la especialidad “Instalaciones Eléctricas y Mecánicas”, contempla, entre otros, la partida ASCENSOR DE 900 KG DE 3 PARADAS. 80V/3Ø/60HZ, INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN, OPERATIVIDAD, cuyo ítem asignado es el 05.10.01.01. Sin embargo, el contenido “Especificaciones Técnicas” del expediente técnico, relacionado a la misma especialidad, señala la misma partida, pero con otro ítem el cual es el 05.13.01.01.

Al respecto, si bien la partida en mención se encuentra en ambos contenidos del expediente técnico, el diferente ítem asignado para ambos documentos (ver cuadro n.º 5) podría limitar las consultas y contrastación de información que se tengan que hacer a la partida ASCENSOR DE 900 KG DE 3 PARADAS. 80V/3Ø/60HZ, INCLUYE MONTAJE, INSTALACIÓN, OPERATIVIDAD.

Cuadro n.º 5

EL ÍTEM DE LA PARTIDA ASCENSOR DE 900 KG DE 3 PARADAS. 80V/3Ø/60HZ, INCLUY. MONTAJE, INSTALACIÓN, OPERATIVIDAD DEL CONTENIDO “PRESUPUESTO DE OBRA” DIFIERE DEL ÍTEM QUE SE SEÑALA EN LA MISMA PARTIDA DEL CONTENIDO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

CONTENIDO “PRESUPUESTO DE OBRA” DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		CONTENIDO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
ÍTEM	PARTIDA	ÍTEM	PARTIDA
05.10	EQUIPOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS	05.13	EQUIPOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS
05.10.01	ASCENSORES Y MONTACARGAS	05.13.01	ASCENSORES Y MONTACARGAS
05.10.01.01	ASCENSOR DE 900 KG DE 3 PARADAS. 80V/3Ø/60HZ, INCLUY. MONTAJE, INSTALACIÓN, OPERATIVIDAD	05.13.01.01	ASCENSOR DE 900 KG DE 3 PARADAS. 80V/3Ø/60HZ, INCLUY. MONTAJE, INSTALACIÓN, OPERATIVIDAD

Fuente: Páginas 000510 y 000511 del presupuesto de Obra de la Especialidad Eléctricas y Mecánicas (Electromecánicas), como equipo Eléctricos y Mecánica y paginas 000966 al 000981, Especificaciones Técnicas Tomo VII del Expediente Técnico.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Partidas señaladas en el “Presupuesto de Obra” no se indican en las “Especificaciones Técnicas”

En el contenido “Presupuesto de Obra” del expediente técnico, referente a la especialidad “Instalaciones Eléctricas y Mecánicas”, se identifican las partidas siguientes:

- ✓ Tubería Conduit Flexible (m) – ítem 05.10.02.04.02.01.
- ✓ Bomba de Condensado (unid) – ítem 05.10.02.09.01.

Sin embargo, dichas partidas no se señalan en el contenido “Especificaciones Técnicas” del expediente técnico que se encuentra relacionado a la mencionada especialidad.

Es importante señalar que, cada partida que conforman el presupuesto de obra debe contener sus respectivas especificaciones técnicas, en el que se detalle la descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de materiales, sistemas de control de calidad, materiales a considerar, procedimiento constructivo, forma de medida, condiciones de pago etc.

Las partidas señaladas en las especificaciones técnicas son importantes, puesto que será el principal documento donde se señale como fue tratada cada partida, así como la forma del pago según el avance realizado.

c) El importe total indicado en el resumen del contenido “Presupuesto de Obra” difiere del importe total señalado en el contenido “Relación de Insumos”

Del contenido “Presupuesto de Obra” del expediente técnico, se verificó que el importe total señalado, por las cinco (5) especialidades, ascienden a S/ 5 882 952,58; dicho monto se señala en el resumen de dicho contenido (ver cuadro n.º 6).

Sin embargo, el señalado importe total del contenido “Presupuesto de Obra” difiere en S/ 67 233,90, en comparación del importe total que se señala en el resumen del contenido “Relación de Insumos” del expediente técnico, el cual señala el monto de S/ 5 815 718,68 (ver cuadro n.º 6).

Es de señalar que, el contenido “Relación de Insumos” detalla las cantidades de mano de obra, materiales, maquinarias, herramientas manuales etc, que sustentan los importes señalados en el contenido “Presupuesto de Obra”, por lo que, los importes indicados en el resumen de ambos contenidos deben ser los mismos, debido a que provienen de un mismo análisis.

Cuadro n.º 6
Importe total del resumen del contenido "Presupuesto de Obra" difiere del importe total del resumen del contenido "Relación de insumos"

ITEM	ESPECIALIDADES	Importe del contenido "Presupuesto de Obra" S/	Importe del contenido "Relación de Insumos" S/	Diferencia	% de Incidencia
1	ESTRUCTURAS	2,625,021.55	2,593,869.94	31,151.61	1.19
2	ARQUITECTURA	1,819,510.23	1,796,292.29	23,217.94	1.28
3	INSTALACIONES SNITARIAS	234,577.20	231,740.64	2,836.56	1.21
4	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	904,464.62	898,390.19	6,074.43	0.67
5	COMUNICACIONES	299,378.98	295,425.62	3,953.36	1.32
	Total	5,882,952.58	5,815,718.68	67,233.90	1.14

Fuente: Presupuesto y relación de insumos Tomo VIII del Expediente Técnico

Elaborado por: Comisión de Control

d) Análisis de costos unitarios de la Especialidad de Estructuras de las partidas de concreto armado.

El contenido "Análisis de Precios Unitarios" del expediente técnico, señala partidas relacionadas a concretos con las dosificaciones de: i). F`c=280 Kg/cm², ii). F`c=210 Kg/cm², iii). F`c=175 Kg/cm², iv). F`c=140 Kg/cm² y v). F`c=100 Kg/cm²; tal como a continuación se indica:

Cuadro n.º 7
Partidas de concreto en sus diferentes dosificaciones, indicadas en el contenido "Análisis de Precios Unitarios"

n.º	item	Partida
1	02.03.02.01.	Concreto F`c= 280 Kg/cm ² C/Cemento Tipo MS, en cimentación de Cisterna.
2	02.03.03.01.	Concreto F`c= 280 Kg/cm ² C/Cemento Tipo I, en viga de cimentación.
3	02.03.05.02.01.	Concreto F`c= 280 Kg/cm ² Concreto premezclado con cemento Tipo I, en muro cisterna.
4	02.03.01.01.	Concreto F`c= 280 Kg/cm ² C/cemento Tipo I, en zapatas.
5	02.03.08.01.01.	Concreto premezclado F`c= 210 Kg/cm ² en loza maciza.
6	02.03.09.01.	Concreto F`c= 210 Kg/cm ² en escaleras.
7	02.03.07.01.01.	Concreto premezclado F`c= 210 Kg/cm ² en vigas portantes.
8	02.03.05.01.02.	Concreto F`c= 210 Kg/cm ² C/Cemento Tipo I, en muro de corte.
9	02.03.06.01.01.	Concreto F`c= 210 Kg/cm ² C/Cemento Tipo I, en columnas portantes.
10	02.03.06.02.01.	Concreto F`c= 175 Kg/cm ² C/Cemento Tipo I, en columnas.
11	02.03.04.01.	Concreto F`c= 175 Kg/cm ² C/Cemento Tipo I, en sobrecimiento reforzado.
12	02.03.07.02.01.	Concreto F`c= 175 Kg/cm ² C/Cemento Tipo I, en vigas de amarre.
13	02.02.04.01.	Concreto F`c= 140 Kg/cm ² + 30% PG en falsa zapata.
14	02.02.02.01.	Concreto F`c= 140 Kg/cm ² e=0.10m, en falso piso.
15	02.02.01.04.	Concreto F`c= 100 Kg/cm ² C/Cemento Tipo I, en solados E=4".
16	02.02.03.01.	Concreto C:H 1:10+30% PG. para cimiento corrido.

Sin embargo, a pesar que la ejecución de dichas partidas se basa en la dosificación del concreto, el costo unitario de éstas difiere entre ellas (ver cuadro n.º 8), debido a que en el análisis de precios se consideraron diferentes rendimientos para su ejecución y diferentes insumos con distintos precios, incrementando con ello el presupuesto y la cantidad de materiales a utilizar.

Cuadro n.º 8
Partidas de una misma dosificación peso de concreto,
con distintos importes de costo unitario

n.º	item	Partida	COSTO UNITARIO
1	02.03.02.01.	Concreto F`c= 280 Kg/cm2 C/Cemento Tipo MS, en cimentación de Cisterna.	332.62
2	02.03.03.01.	Concreto F`c= 280 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en viga de cimentación.	369.67
3	02.03.05.02.01.	Concreto F`c= 280 Kg/cm2 Concreto premezclado con cemento Tipo I, en muro cisterna.	367.41
4	02.03.01.01.	Concreto F`c= 280 Kg/cm2 C/cemento Tipo I, en zapatas.	289.63
5	02.03.08.01.01.	Concreto premezclado F`c= 210 Kg/cm2 en loza maciza.	327.10
6	02.03.09.01.	Concreto F`c= 210 Kg/cm2 en escaleras.	326.32
7	02.03.07.01.01.	Concreto premezclado F`c= 210 Kg/cm2 en vigas portantes.	324.14
8	02.03.05.01.02.	Concreto F`c= 210 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en muro de corte.	324.14
9	02.03.06.01.01.	Concreto F`c= 210 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en columnas portantes.	323.39
10	02.03.06.02.01.	Concreto F`c= 175 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en columnas.	461.62
11	02.03.04.01.	Concreto F`c= 175 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en sobrecimiento reforzado.	405.89
12	02.03.07.02.01.	Concreto F`c= 175 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en vigas de amarre.	356.54
13	02.02.04.01.	Concreto F`c= 140 Kg/cm2 + 30% PG en falsa zapata.	221.37
14	02.02.02.01.	Concreto F`c= 140 Kg/cm2 e=0.10m, en falso piso.	37.86
15	02.02.01.04.	Concreto F`c= 100 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en solados E=4".	38.39
16	02.02.03.01.	Concreto C:H 1:10+30% PG. para cimiento corrido.	217.06

Fuente: Presupuesto y relación de insumos Tomo VIII del Expediente Técnico

Elaborado por: Comisión de Control

Respecto a los costos de rendimiento

Según el contenido de "Análisis de precios Unitarios" el rendimiento se calcula dividiendo M3/Día de MO - Mano de Obra, por lo que el factor M3/Día es igual a 8, es decir, 8 horas de trabajo por día, y la MO es el valor asignado por metro cubico y cuadrado.

De la división de ambos se obtiene un valor denominado "Cantidad" que multiplicado por el precio de mercado que se pagará al trabajador se obtendrá el costo de Mano de Obra por rendimiento.

Sin embargo, para los casos de las señaladas 16 partidas, en el contenido "Análisis de precios" se ha considerado en la MO un distinto valor asignado por metro cubico y cuadrado (ver cuadro n.º 9), lo que genera que el costo de Mano de Obra por rendimiento sea distinto en cada una de las citadas partidas, a pesar que éstas se basan en una misma acción, que es la dosificación del concreto.

Es de señalar, que el Costo Unitario de las partidas se obtiene de la suma de los costos de la Mano de Obra, de los Materiales, de los Equipos, % de herramientas y de los Subcontratos.

Cuadro n.º 9
Partidas de una misma dosificación peso de concreto, con distintos valores en el Rendimiento

n.º	item	Partida	Análisis			COSTO UNITARIO de la partida (S/)
			Día/Hora	Rendimiento MO (mano de obra)	Cantidad	
Concreto F'c= 280 Kg/cm2 (m3)						
1	02.03.02.01.	Concreto F'c= 280 Kg/cm2 C/Cemento Tipo MS, en cimentación de Cisterna.	8	61.500	0.1301	332.62
2	02.03.03.01.	Concreto F'c= 280 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en viga de cimentación.	8	21.500	0.3721	369.67
3	02.03.05.02.01.	Concreto F'c= 280 Kg/cm2 Concreto premezclado con cemento Tipo I, en muro cisterna.	8	21.800	0.3670	367.41
4	02.03.01.01.	Concreto F'c= 280 Kg/cm2 C/cemento Tipo I, en zapatas.	8	61.250	0.1306	289.63
Concreto F'c= 210 Kg/cm2 (m3)						
5	02.03.08.01.01.	Concreto premezclado F'c= 210 Kg/cm2 en loza maciza.	8	21.500	0.3721	327.1
6	02.03.09.01.	Concreto F'c= 210 Kg/cm2 en escaleras.	8	21.800	0.3670	326.32
7	02.03.07.01.01.	Concreto premezclado F'c= 210 Kg/cm2 en vigas portantes.	8	21.800	0.3670	324.14
8	02.03.05.01.02.	Concreto F'c= 210 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en muro de corte.	8	21.500	0.3721	324.14
9	02.03.06.01.01.	Concreto F'c= 210 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en columnas portantes.	8	21.800	0.3670	323.39
Concreto F'c= 175 Kg/cm2 (m3)						
10	02.03.06.02.01.	Concreto F'c= 175 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en columnas.	8	12.000	0.6667	461.62
11	02.03.04.01.	Concreto F'c= 175 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en sobrecimiento reforzado.	8	20.000	0.4000	405.89
12	02.03.07.02.01.	Concreto F'c= 175 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en vigas de amarre.	8	15.500	0.5161	356.54
Concreto F'c= 140 Kg/cm2 (m3)						
13	02.02.04.01.	Concreto F'c= 140 Kg/cm2 + 30% PG en falsa zapata.	8	25.000	0.3200	221.37
Concreto F'c= 140 Kg/cm2 (m2)						
14	02.02.02.01.	Concreto F'c= 140 Kg/cm2 e=0.10m, en falso piso.	8	100.000	0.0800	37.86
Concreto F'c= 100 Kg/cm2 (m3)						
15	02.02.01.04.	Concreto F'c= 100 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en soldados E=4".	8	80.000	0.1000	38.39
Concreto C:H 1:10+30% PG. para cimientto corrido (m3)						
16	02.02.03.01.	Concreto C:H 1:10+30% PG. para cimientto corrido.	8	25.000	0.3200	217.06

Fuente: Presupuesto y relación de insumos Tomo VIII del Expediente Técnico
Elaborado por: Comisión de Control

Respecto a la asignación de insumos

Según el contenido "Análisis de precios" el costo de los Insumos (materiales) se calcula en base a los materiales a utilizar en la partida con el precio de mercado, sin embargo, de la revisión al análisis efectuado a cada una de las 16 partidas se evidenció que para obtener el Costo Unitario se consideró distintos materiales a utilizar (ver cuadro n.º 10), a pesar que las citadas partidas se basan en misma acción, que es la dosificación del concreto.

Asimismo, se determinó que para un mismo insumo se asignó un precio de mercado diferente, tal como se puede ver en los numerales del 1 al 9 del Cuadro n.º 10, en el cual el precio del "Insumo del Concreto Pre Mezclado" es de S/229.00 para los numerales del 1 al 3 y de S/270.00 para los numerales del 4 al 9.

En el caso del "Insumo Cemento Portland tipo I" en el numeral 14 el precio es de S/ 21,40 y en los numerales 10, 11, 12, 13, 15 y 16 el precio es de S/ 27.00.

Dichas diferencias generaron que los costos unitarios de las 16 partidas en mención, no sean iguales; siendo que de resaltar que el Costo Unitario de las partidas se obtiene de la suma de los costos de la Mano de Obra, de los Materiales, de los Equipos, % de herramientas y de los Subcontratos.

Cuadro n.º 10
Partidas de una misma dosificación peso de concreto, con distintos insumos de diferentes precios

n.º	item	Partida	Insumos (materiales)												COSTO UNITARIO de la partida		
			Concreto premezclado		Arena Gruesa		Piedra Chancada		Cemento Portland		Agua		Piedra Grande			Hormigón	
			Und	Precio S/	Und	Precio S/	Und	Precio S/	Und	Precio S/	Und	Precio S/	Und	Precio S/		Und	Precio S/
1	02.03.02.01.	Concreto F'c= 280 Kg/cm2 C/Cemento Tipo MS, en cimentación de Cisterna.	m3	270.00													332.62
2	02.03.03.01.	Concreto F'c= 280 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en viga de cimentación.	m3	270.00													369.67
3	02.03.05.02.01.	Concreto F'c= 280 Kg/cm2 Concreto premezclado con cemento Tipo I, en muro sistema.	m3	270.00													367.41
4	02.03.01.01.	Concreto F'c= 280 Kg/cm2 C/cemento Tipo I, en zapatas.	m3	229.00													289.63
5	02.03.08.01.01.	Concreto premezclado F'c= 210 Kg/cm2 en loza maciza.	m3	229.00													327.10
6	02.03.09.01.	Concreto F'c= 210 Kg/cm2 en escaleras.	m3	229.00													326.32
7	02.03.07.01.01.	Concreto premezclado F'c= 210 Kg/cm2 en vigas portantes.	m3	229.00													324.14
8	02.03.05.01.02.	Concreto F'c= 210 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en muro de corte.	m3	229.00													324.14
9	02.03.06.01.01.	Concreto F'c= 210 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en columnas portantes.	m3	229.00													323.39
10	02.03.06.02.01.	Concreto F'c= 175 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en columnas.			m3	48.31	m3	66.94	bol	27.00	m3	9.89					461.62
11	02.03.04.01.	Concreto F'c= 175 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en sobrecimiento reforzado.			m3	48.31	m3	66.94	bol	27.00	m3	9.89					405.89
12	02.03.07.02.01.	Concreto F'c= 175 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en vigas de amarre.			m3	48.31	m3	66.94	bol	27.00	m3	9.89					356.54
13	02.02.04.01.	Concreto F'c= 140 Kg/cm2 + 30% PG en falsa zapata.							bol	27.00	m3	9.89	m3	37.15	m3	38.14	221.37

14	02.02.02.01.	Concreto Fc= 140 Kg/cm2 e=0.10m, en falso piso.						bol	21.40	m3	9.89				m3	38.14	37.86
15	02.02.01.04.	Concreto Fc= 100 Kg/cm2 C/Cemento Tipo I, en solados E=4"						bol	27.00	m3	9.89				m3	38.14	38.39
16	02.02.03.01.	Concreto C.H 1:10+30% PG para cimiento corrido.						bol	27.00	m3	9.89	m3	37.15		m3	38.14	217.06

Fuente: Presupuesto y relación de insumos Tomo VIII del Expediente Técnico

Elaborado por: Comisión de Control

e) Pruebas y certificados de calidad

Los contenidos "Presupuesto de Obra" y "Desagregado de Gastos Generales" del expediente técnico no señalan las partidas en donde se efectuarán las "Pruebas y Certificados de Calidad", así como, no se adjunta documentación en el citado expediente que acredite la realización de tales pruebas a fin de que se corrobore el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de ese modo se garantice el proceso constructivo.

Al respecto, es de indicar que el numeral 6.20 de los Términos de Referencia³ para la contratación de la ejecución de obra del presente proyecto señala que, las pruebas y certificados de calidad son instrumentos o patrones que se necesitan para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que serán proporcionadas por el Contratista y contarán con un Certificado de calibración vigente (no menor a un año), de no contar con el mencionado certificado se aplicarán las penalidades correspondientes.

Asimismo, señala que el Contratista en conjunto con el Supervisor debe realizar entre otras que sean exigidas por la normativa vigente y por el Expediente Técnico de obra las pruebas en la etapa de ejecución contractual en la especialidad Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y de Comunicaciones.

La situación descrita no ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de mayo de 2006.**

(...)

Norma E.60 Concreto Armado

Artículo 5. Concreto en obra

5.1 preparación para la colocación del concreto

(...)

5.2.1 La dosificación de los materiales para el concreto debe establecerse para permitir que:

- a) Se logre la trabajabilidad y consistencia que permitan colocar fácilmente el concreto dentro del encofrado y alrededor del refuerzo bajo las condiciones de colocación que vayan a emplearse, sin segregación ni exudación excesiva.
- b) Se logre resistencia a las condiciones especiales de exposición a las que pueda estar sometido el concreto, según lo requerido en el Capítulo 4.
- c) Se cumpla con los requisitos de los ensayos de resistencia de 5.6

(...)"

³ Numeral 3.1. Expediente Técnico e Información Complementaria del Expediente Técnico del Capítulo III Requerimiento de las Bases de la Licitación Pública n.º 2-2023-UNALM – Términos de Referencia señala en su numeral 6.20 las pruebas y certificados de calidad que debe realizar el Contratista para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Norma GE. 020 Componentes y Características de los Proyectos

"(...)

Artículo 4.- Los proyectos de cada especialidad están compuestos de:

- a) Planos;
- b) Especificaciones técnicas; y
- c) Memoria descriptiva o de cálculo. (...)"

Norma GE.030 Calidad de la Construcción

"(...)

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.

"(...)"

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF y publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

"(...)

Anexo n.º1

Definiciones

"(...)

Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (...)"

- ✓ **Bases Integradas de la Licitación Pública para la Contratación de la Ejecución de Obras LP N°002-2023- UNALM, señala:**

"(...)

Punto 6.20 Pruebas y Certificados de Calidad

6.20.1. Pruebas de infraestructura

6.20.1.1.1 Estructura

- Pruebas de control de Materiales e insumos
- Pruebas de resistencia de concreto.

6.20.1.1.2 Arquitectura.

- Pruebas de control de Materiales e insumos
- Pruebas de control de calidad de instalación de Acabados.

6.20.1.1.3 Instalaciones Sanitarias.

- Pruebas de control de Materiales e insumos
- Pruebas Hidráulicas de Tuberías de todos los sistemas Instalados
- Prueba de funcionamiento y desempeño de aparatos y equipos sanitarios.
- Certificados de calidad de los materiales, aparatos y equipos sanitarios indicando las normas que cumplen.

6.20.1.1.4 Instalaciones Eléctricas.

- Pruebas de control de Materiales e insumos
- Pruebas de selectividad del sistema eléctrico.
- Pruebas de balanceo de las cargas eléctricas.
- Pruebas de aislamientos de tableros.
- Pruebas de aislamientos de Alimentadores.
- Pruebas de aislamientos de conductores (circuitos derivados)
- Pruebas de Continuidad (Cableado y sistema a tierra.
- Pruebas de medición de resistencia de sistema de puesta a tierra.
- Pruebas de medición de iluminación de ambientes interiores y exteriores.
- Pruebas de generales del sistema eléctrico de baja tensión.

- *Certificados de Garantía de los equipos y materiales eléctricos.*
- *Certificados de calidad de los equipos y materiales eléctricos.*
- *Certificados de la eficiencia energética de equipo y materiales eléctrico.*

(...)"

La situación expuesta, podría afectar la calidad de la obra, así como como generar mayores costos al proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Otorgamiento de la buena pro", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 2**.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 001-2023-OCI/0200-SCC-Pesca Administrativa, que fue remitido al Rector de la Universidad Nacional de Agraria La Molina con Oficio n.º 108-2023-UNALM-OCI de 5 de junio de 2023, con la situación adversa siguiente:

1. Miembros del Comité de Selección del Procedimiento de Selección LP n.º 002-2023-UNALM, no han cumplido con registrar sus Declaraciones Juradas de intereses en el Sistema de la Contraloría General de la República, limitando así la detección y prevención de conflictos de intereses, situación que podría afectar la transparencia del procedimiento de selección.

Al respecto, mediante carta n.º C.2023-0538-SG-UNALM de 12 de junio de 2023, la Secretaría General de la UNALM, informó a la Comisión de Control las acciones adoptadas que se detallan en el **Apéndice n.º 3**.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Otorgamiento de la buena pro" se han advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima", la cual ha sido detallada en el presente informe.

La situación adversa n.º 1, identificada durante el servicio de control concurrente, está referida a que el expediente técnico del proyecto de inversión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima", presenta diferencias de información en sus distintos contenidos, situación que podría generar mayores costos.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Rector de la Universidad Nacional de Agraria La Molina - UNALM el presente Informe de Hito de Control, que contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 “Otorgamiento de la buena pro”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima”.
2. Hacer de conocimiento al Rector de la Universidad Nacional de Agraria La Molina – UNALM, que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.

La Molina, 16 de junio de 2023

Nohe Roel Ortiz Velásquez
Supervisor
Comisión de Control

Kely Yohana Paucar Hanco
Jefa de Comisión
Comisión de Control

Teresa Lisbeth Carrizales Morales
Jefa de Órgano de Control Institucional

APÉNDICES

APÉNDICE N.º 1

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD			
Nivel de Gobierno	Gobierno Nacional		
Sector	Educación		
Entidad	Universidad Nacional Agraria La Molina		
Unidad ejecutora	Unidad Ejecutora de Inversiones		
Ubicación del Proyecto	Región	Provincia	Distrito
	Lima	Lima	La Molina
II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO			
Código Unificado N°	2412950		
Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de los servicios administrativos Facultad de Pesquería del distrito de La Molina, provincia de Lima, departamento de Lima".		
Costo de inversión Actualizado	S/ 9 944 482,94	Monto Viable	S/ 6 943 203,15
Informe de Viabilidad	Informe Técnico	Fecha de Viabilidad	30/05/2018
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO			
Resolución de aprobación del Expediente Técnico	Resolución n.º 088-2023-R-UNALM	Fecha de aprobación del Expediente Técnico	01/03/2023
IV. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA			
Licitación Pública N°	L.P-SM-2-2023-UNALM-1	Fecha de adjudicación de obra	28/11/2022
Sistema de Contratación	A Suma Alzada	Contrato n.º	-
Modalidad de Ejecución Contractual	Llave en mano	Monto Contractual de Obra (S/ con IGV)	-
Monto Referencial (S/ con IGV)	S/ 8 372,213,46	Fecha de suscripción del contrato	-
Nombre del Contratista o Consorcio adjudicado	Consorcio Ejecutores Chalacos, conformado por: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo E. - CM Contratistas Generales SRL. - CVJ Contratistas Generales SRL 		
V. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA			
Código INFOBRAS	2562542		
Denominación del contrato	--		
Estado de la Obra	-		
Plazo de ejecución de la obra (días calendario)	240	Fecha de término reprogramado	-----
Fecha de inicio contractual de obra	-	Fecha de entrega y recepción de obra	-----
Fecha de terminación contractual de obra	-	Fecha de Liquidación de obra	-----
VI. ADELANTOS DE OBRA (DIRECTO Y MATERIALES)			
Monto por Adelanto Directo	-	Fecha de entrega de Adelanto directo	-----
Monto por Adelanto de Materiales	-	Fecha de entrega de Adelanto de Materiales	-----
VII. AMPLIACIONES DE PLAZO			

Ampliaciones de Plazo Aprobadas		días calendario		Documento de aprobación		
-----		-----		-----		
VIII. INFORMACION DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA						
Adicionales de Obra						
N°	Resolución	Fecha	Adicional	Detalle	Estado	Monto (S/) (Incluye IGV)
1	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Deductivos de Obra						
N°	Resolución	Fecha	Deducción	Detalle	Estado	Monto (S/) (Incluye IGV)
1	-----	-----	-----	-----	-----	-----
IX. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA						
-						
X. SUPERVISIÓN DE OBRA						
Empresa o Consorcio Supervisor de Obra		Supervisión de obra "Consortio Santa Rosa", conformado por: <ul style="list-style-type: none"> - CMP Contratistas EIRL. - Mendoza Picoaga Carlos Humberto. 				

Fuente: Aplicativos informáticos de la web (SSI, INFOBRAS, banco de inversiones, entre otros medios). Dicha información será corroborada, actualizada y complementada con la información que se recopile de la entidad.

Elaborado por: Comisión de control.

APÉNDICE N.º 2


DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL


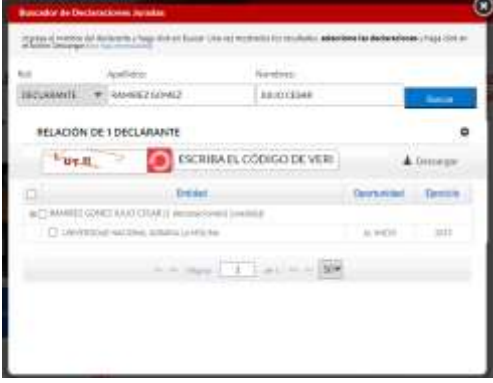
1. EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FACULTAD DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, PRESENTA DIFERENCIAS DE INFORMACIÓN EN SUS DISTINTOS CONTENIDOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR MAYORES COSTOS.

Nº	Documento
1	Expediente Técnico del proyecto de inversión pública, aprobado mediante Resolución n.º 0088-2023-R UNALM de 1 de marzo de 2023,
2	Bases Integradas de la Licitación Pública n.º 002-2023-UNALM
3	Resolución n.º 016-2023-DIGA-UNALM de 2 de mayo de 2023
4	Acta de Evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de 8 de junio de 2023 de la LP002-2023-UNALM

APENDICE N.º 3

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Miembros del Comité de Selección del Procedimiento de Selección LP n° 002-2023-UNALM, no han cumplido con registrar sus Declaraciones Juradas de intereses en el Sistema de la Contraloría General de la República, limitando así la detección y prevención de conflictos de intereses, situación que podría afectar la transparencia del procedimiento de selección.	Carta n.º C.2023-0538-SG-UNALM de 12 de junio de 2023, de la Secretaría General de la UNALM, mediante la cual remitió las Declaraciones Juradas de intereses de los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección LP-002-2023-UNALM-1, que no han cumplido con registrar las señaladas Declaraciones Juradas.	<p>Mediante Carta n.º C.2023-0538-SG-UNALM de 12 de junio de 2023, remitió documentación que subsana la situación adversa identificada como resultado del Servicio de Control Concurrente:</p> <p>“(…) Acción adoptada: - Carta n.º C.2023-0538-SG-UNALM, donde se remite las Declaraciones Juradas de intereses de los siguientes miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección LP-002-2023-UNALM-1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anibal Severo Verastegui Maita. • Fernando Eduardo Ortiz Chate. • Rosa Angélica Artadi Sandoval. • Julio Cesar Ramírez Gómez. <p>Al respecto, de la búsqueda en la plataforma SIDJI, al 12 de junio de 2023, se ha corroborado que los señalados miembros del Comité que se indican en el párrafo anterior, han registrado la correspondiente Declaración Jurada de Intereses (ver imágenes n.ºs 1, 2, 3 y 4).</p> <p style="text-align: center;">Imagen n.º 1 Verificación de la Declaración Jurada de Intereses del primer miembro titular (presidente) del Comité de Selección del procedimiento de selección LP-002-2023-UNALM-1</p>  <p>Fuente: Plataforma de Declaración Jurada de Intereses de la Contraloría, https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/</p>	Corregido.

			<p align="center">Imagen n.º 2</p> <p align="center">Verificación de la Declaración Jurada de Intereses del tercer miembro titular del Comité de Selección del procedimiento de selección LP-002-2023-UNALM-1</p>  <p>Fuente: Plataforma de Declaración Jurada de Intereses de la Contraloría, https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/</p> <p align="center">Imagen n.º 3</p> <p align="center">Verificación de la Declaración Jurada de Intereses del segundo miembro suplente del Comité de Selección del procedimiento de selección LP-002-2023-UNALM-1</p>  <p>Fuente: Plataforma de Declaración Jurada de Intereses de la Contraloría, https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/</p> <p align="center">Imagen n.º 4</p> <p align="center">Verificación de la Declaración Jurada de Intereses del tercer miembro suplente del Comité de Selección del procedimiento de selección LP-002-2023-UNALM-1</p>  <p>Fuente: Plataforma de Declaración Jurada de Intereses de la Contraloría, https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/</p>	
--	--	--	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

La Molina, 19 de junio de 2023

OFICIO N° 117-2023-UNALM-OCI

Doctor
AMERICO GUEVARÀ PEREZ
Rector
Universidad Nacional Agraria La Molina
Av. La Universidad s/n
Presente

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 007-2023-OCI/0200-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 1, objeto del Control Concurrente al proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios administrativos Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 007-2023-OCI/0200-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por CARRIZALES
MORALES Teresa Lisbeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-06-2023 09:56:33 -05:00

Abg. TERESA LISBETH CARRIZALES MORALES
Jefa del Órgano de Control Institucional

TLCM/



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000032-2023-CG/0200

DOCUMENTO : OFICIO N° 117-2023-UNALM-OCI

EMISOR : TERESA LISBETH CARRIZALES MORALES - JEFE DE OCI -
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : AMERICO GUEVARA PEREZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147897406

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 25

Sumilla: Resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 1, objeto del Control Concurrente al proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios administrativos Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 007-2023-OCI/0200-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe Hito de Control 1
2. Notificación de Informe de Hito de Control





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 117-2023-UNALM-OCI
EMISOR : TERESA LISBETH CARRIZALES MORALES - JEFE DE OCI -
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : AMERICO GUEVARA PEREZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Sumilla:

Resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 1, objeto del Control Concurrente al proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios administrativos Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 007-2023-OCI/0200-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147897406**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000032-2023-CG/0200
2. Informe Hito de Control 1
3. Notificación de Informe de Hito de Control

NOTIFICADOR : TERESA LISBETH CARRIZALES MORALES - UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

